



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Finanzas
Oficio No. CENACE/DAF-SF/066/2023

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023

**Asunto: Autorización del folio
plurianual No. 2023-18-TOM-200.**

Lic. Edgar Acuña Rau
Subdirector de Administración
Presente

**Atención: Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes, Jefe
de Unidad de Adquisiciones y Servicios.**

Hago referencia a la normatividad vigente en el Centro Nacional de Control Energía y con base en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 148 de su Reglamento y el 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como el Acuerdo DG/002/2023 de fecha 11 de enero de 2023, mediante el cual requiere de la autorización de la solicitud para la celebración del contrato plurianual para el **Servicio Integral de Limpieza**, con vigencia en los ejercicios fiscales 2023-2024.

Sobre el particular, me permito enviar a usted el Acuerdo DG/002/2023 debidamente requisitado con las firmas de autorización correspondientes, así como el formato de autorización extraído del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales (MASCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los siguientes datos generales:

"Servicio Integral de Limpieza".	
Folio de Autorización	2023-18-TOM-200
Acuerdo del Director General	DG/002/2023
Tipo de contrato	Contrato cerrado
Tipo de gasto	Gasto corriente
Vigencia	Del 1º. de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024
Partida COG	35801
Posición Financiera	3732
Monto total de la Solicitud	\$ 28,585,522.00

Con base en lo anteriormente notificado, deberá elaborar la Solicitud de Pedido (SOLPED) en el Sistema Institucional de Información (SAP) por el monto y periodo que abarca la presente autorización.

Asimismo, es importante señalar que, una vez formalizado el contrato correspondiente, deberá realizar el informe respectivo ante la Secretaría de la Función Pública, mediante el formato establecido en el Anexo 2 de las **"Disposiciones para la Celebración de Contratos Plurianuales en el CENACE"**, aprobado por el Consejo de Administración mediante **Acuerdo CA-045/2018-24** y dados a conocer mediante Oficio circular **No. CENACE/DAF-SF/012/2018** el 6 de diciembre de 2018, así como un reporte del ejercicio al término de cada





GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

Oficio No. CENACE/DAF-SF/066/2023

trimestre a la Jefatura de la Unidad de Operación Financiera, sobre el monto total erogado durante el periodo que abarque el contrato formalizado, en términos del Anexo 3 de las citadas Disposiciones.

Se emite el presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Subdirección de Finanzas, en los artículos 3, inciso B, numeral II.2.; 14, fracción VI, y 42 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de abril del 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Leopoldo R. González Avendaño
Subdirector de Finanzas

Por un uso eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C. c. p. **Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros**, Director de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. Sandra Alicia López Vázquez, Jefa de Unidad de Operación Financiera. Presente.
C.P. Guillermo Flores Quintero, Jefe de Departamento de Presupuesto. Presente

LRGA/SALV



MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS PLURIANUALES

(pesos)

Folio: 2023-18-TOM-200	Ciclo en que se firma: 2023	Página: 1 de 1
Tipo de trámite: Alta de solicitudes de autorización	Usuario: juancalquicirap	Fecha de Impresión: 17-01-2023 13:49:45

Datos Generales

Año base: 2023	Tipo de moneda: MXN - Peso, Mexicano
Ciclo de envío: 2023	Tipo de cambio: 1.000000
Ramo: 18 - Energía	
Unidad de envío: TOM - Centro Nacional de Control de Energía	
Tipo de solicitud: 1 - Plurianual	
Tipo de contrato: 4 - Servicios	Contrato cerrado
Tipo de autorización: Capt. Ent. / Aut. Ent. / Autorización Tit. Ent.	
Fase: 1 - Solicitud Vigente	
Descripción: SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA	
Fundamento y motivación: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH) Y 148 DE SU REGLAMENTO, Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO (LAASSP).	
Fecha propuesta: Inicio: 01-03-2023 Término: 31-12-2024	
Fecha registro: 17-01-2023	Monto total de la solicitud: 28,585,522.00

Detalle de importes por ejercicio fiscal

Montos	2023	2024	2025	2026	2027	Posteriores
Anual	0	12,450,140	16,135,382	0	0	0

Detalle de importes por clave presupuestaria por ejercicio fiscal

Montos Anuales	2023	2024	2025	2026	2027	Posteriores
18-TOM-3-3-05-0-014-E568-35801-1-4	12,450,140	16,135,382	0	0	0	0

Bitácora

Flujo asignado	Estado actual	Usuario	Fecha y hora	Observaciones último autorizador
Captura Dep o Ent		JUANCALQUICIRAP	17-01-2023 13:31:23	
Autorización Dep. o Ent		GUILLERMOFLORESQ	17-01-2023 13:36:41	
Autorización Tit. Ent.		LEOPOLDORGONZALEZA	17-01-2023 13:41:15	En conformidad con el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el artículo 148 de su Reglamento, se autoriza el presente plurianual con número de acuerdo DG/002/2023.

* Los importes están redondeados excepto el monto total de la solicitud

Cumplimiento al Artículo 50 de la LFPRH, y 148 del RL FPRH, así como el 25 de la LAASSP.

1. CONTRATO PLURIANUAL PARA (Especificar las obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios) Señalar si es inversión o Gasto Corriente:
 Con fundamento en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 148 de su Reglamento, y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita autorización para la contratación plurianual consolidada del Servicio Integral de Limpieza para los ejercicios 2023 y 2024.
 Este servicio permitirá mantener las instalaciones limpias y en buen estado para el desempeño de las actividades del personal que labora en el Centro Nacional de Control de Energía (Corporativo y Gerencias del Centro Nacional, Centro Alterno y de Control Regional).
 El ejercicio de Gasto Corriente será por un plazo de 22 meses que abarcan 2 años fiscales, bajo un esquema de contrato cerrado para los 13 Centros de Trabajo, por un monto de \$28,585,522.00 (Veintiocho millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos veintidós pesos 00/100 M N)

2. Que las solicitudes se presenten previamente a la adjudicación de los contratos conforme a la normatividad vigente
 La solicitud para la contratación se está elaborando previo al proceso de contratación del Servicio Integral de Limpieza para los ejercicios 2023 y 2024, de conformidad con las directrices de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar la contratación del servicio en base al Contrato Marco y Convenios Modificatorios publicados en el Sistema CompraNet, misma que abarcará el periodo del 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. La erogación del contrato será a mes vencido conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico.

3. Se justifique que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables que la contratación anual.
 La contratación del Servicio Integral de Limpieza para los ejercicios 2023 y 2024 por un periodo de 22 meses, se realizará bajo el esquema de Contrato Marco publicado en el Sistema CompraNet, lo cual permitirá obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad.
 Con esto se eficiente el uso de los recursos de la entidad, debido a que los precios establecidos en el Contrato Marco se encuentran vigentes desde el 11 de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que no se presentará ningún incremento hasta la conclusión de los contratos que se formalicen.

4. Se justifique el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate.
 El plazo de contratación solicitado de 22 meses no afectará negativamente la competencia en el sector en virtud de lo siguiente:
 Desde el año 2019 el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), ha realizado procedimientos de contratación consolidados del Servicio Integral de Limpieza para los 13 Centros de Trabajo conforme a lo estipulado en los Contratos Marco publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema CompraNet y los Contratos y/o Convenios Modificatorios del CENACE que actualmente están vigentes, concluyen en el mes de febrero de 2023.
 Por lo anterior, para el periodo del 1 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024 el CENACE utilizará la misma estrategia de contratación para llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidado para los 13 Centros de Trabajo bajo las condiciones del Contrato Marco vigente, con el propósito de garantizar las mejores condiciones económicas conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento.
 Por otra parte, es relevante mencionar que es imprescindible dar continuidad al Servicio Integral de Limpieza a partir del 1 de marzo de 2023 para mantener en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles del CENACE destinadas a la operación de oficinas administrativas para llevar a cabo las funciones establecidas en el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2014 y áreas comunes, a través de acciones de asepsia y desinfección que tiendan a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana, así como para mitigar y contener la expansión de enfermedades como la provocada por el coronavirus SARS-COV2.
 En virtud de lo anterior, la vigencia de 22 meses de servicios cuenta con las mejores condiciones en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el organismo.

Consecutivo	Ejercicio		Clasificación presupuestal				Tipo de contrato	Entidad federativa	Monto en pesos	%	Concepto detallado
	Año	Mes	Centro gestor	Posición financiera	Partida presupuestal	Fondo					
1	2023	3-12	Consolidado	3732	35801	A01	SE	9	\$12,450,140	44%	Servicio Integral de Limpieza
2	2024	1-12	Consolidado	3732	35801	A01	SE	9	\$16,135,382	56%	
Tipo de contrato:			AD= Adquisición	AR= Arrendamiento	OP= Obra pública	SE= Servicios	TOTAL		\$28,585,522.00	100%	

5. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes, se identifique la clasificación presupuestal del gasto, así como en el caso de obra pública, los avances físicos esperados.

Los montos de los proyectos están expresados en pesos mexicanos.


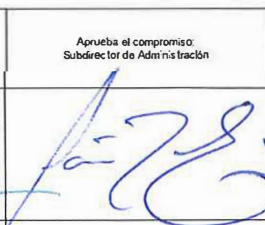

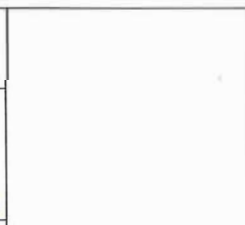
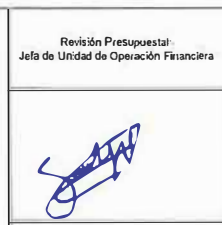
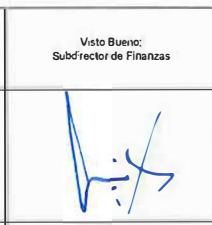
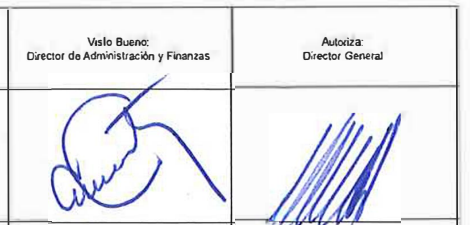
6. Declarar que se evitará contraer compromisos contractuales plurianuales que impliquen riesgos de incumplimiento de sus obligaciones o que restrinjan su disponibilidad presupuestaria necesaria para la operación.
 El Área Requerente será la ejecutora del gasto y declara que esta solicitud para contratación plurianual no rebasa el 20% del gasto total aprobado para el año en que se celebrará el contrato, ni lo hará en ninguno de los años durante su vigencia; en todo momento evitará contraer otros compromisos que impliquen riesgos de incumplimiento a las obligaciones contraídas, ni que restrinjan su disponibilidad presupuestaria para su operación.

7. Observaciones
 Este Contrato se ejercerá con cargo a Gasto Corriente: en la Actividad Institucional 14 - Transmisión, transformación y control de la energía eléctrica; Programa Presupuestario: E568 Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

"La información que se presenta en este formato ha sido elaborada por el (los) servidor (es) público (s) responsables de su ejecución por lo que la autenticidad y veracidad de los datos y cifras contenidas quedan bajo su responsabilidad."

8. Condicionantes:
 El Área Requerente de los proyectos plurianuales, conforme se estipula en el último párrafo del artículo 50 de la LFPRH, se compromete a programar los recursos necesarios en el siguiente ejercicio fiscal y los subsiguientes que se indican, con cargo al presupuesto que se le autorice, para asegurar que la contratación realizada cuente con la debida suficiencia presupuestal necesaria, así como en términos del artículo 25 de las LAASSP. Así mismo, las Áreas Requerentes a través de los Administradores de los Contratos (ejecutores del gasto) deberán hacer llegar, dentro de los 10 días naturales siguientes al término de cada trimestre, a la Subdirección de Finanzas, a través de la Jefatura de la Unidad de Operación Financiera, los informes trimestrales sobre el monto total erogado durante el periodo mediante el informe respectivo (Anexo 3), de las "Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales en el Centro Nacional de Control de Energía", aprobado por el Consejo de Administración mediante Acuerdo CA-045/2018-24.

9. NORMATIVIDAD: La presente solicitud se realiza con fundamento en el Artículo:
 Artículo 50 de la LFPRH, y 148 de su Reglamento, que establece que las entidades que pretendan celebrar contratos plurianuales se sujetarán a la autorización de su titular, de conformidad con las disposiciones que al efecto aprueben sus respectivos órganos de gobierno, las cuales deberán considerar como mínimo lo dispuesto en los incisos a) a d) de la fracción I del artículo 147 del mismo ordenamiento. Las Dependencias y Entidades deberán informar a la Secretaría de la Función Pública sobre la celebración de los contratos, dentro de los 30 días posteriores a su formalización. La Subdirección de Administración, a través de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Servicios en el Corporativo y de las Gerencias de Control Regional, del Centro Alterno y del Centro Nacional, una vez formalizados los instrumentos contractuales, deberán realizar el informe respectivo ante la Secretaría de la Función Pública mediante el formato establecido para ello, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la fecha establecida por dicho ordenamiento. Asimismo, la presente solicitud se apega a lo establecido en los artículos 8 primer párrafo y 10 segundo párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada el 19 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), así como a los artículos 13 y 14 fracción I de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de septiembre del 2020.

Elaboró: Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios	Aprueba el compromiso: Subdirector de Administración	Autoriza el Trámite: Director de Administración y Finanzas	Revisión Presupuestal: Jefe de Unidad de Operación Financiera	Visto Bueno: Subdirector de Finanzas	Visto Bueno: Director de Administración y Finanzas	Autoriza: Director General
						
Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes	Lic. Edgar Acuña Rau	Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros	Lic. Sandra Alicia López Vázquez	Mtro. Leopoldo R. González Avendaño	Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros	Ing. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino

Ciudad de México a 10 de enero de 2023.

Nota Informativa

Contratación del Servicio Integral de Limpieza

Antecedentes:

Desde el año 2019 el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), ha realizado procedimientos de contratación consolidados del Servicio Integral de Limpieza para los 13 Centros de Trabajo conforme a lo estipulado en los Contratos Marco y sus Convenios Modificatorios publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema CompraNet.

El día 11 de marzo de 2021 se formalizó el último Contrato Marco para el Servicio Integral de Limpieza y de acuerdo con lo estipulado en su segundo Convenio Modificatorio, la vigencia establecida es del 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Objeto:

Mantener las instalaciones limpias y en buen estado para el desempeño de las actividades del personal que labora en el Centro Nacional de Control de Energía (Corporativo y Gerencias).

Necesidad:

En los años 2019 y 2021 el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), realizó los procedimientos de contratación consolidados del Servicio Integral de Limpieza para los 13 Centros de Trabajo conforme a lo estipulado en los Contratos Marco publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema CompraNet y los Contratos del CENACE que actualmente están vigentes, concluyen en el mes de febrero de 2023.

Por lo anterior, para el periodo 2023 - 2024 el CENACE utilizará la misma estrategia de contratación para llevar a cabo el procedimiento de contratación consolidado para los 13 Centros de Trabajo bajo las condiciones del Contrato Marco vigente, con el propósito de garantizar las mejores condiciones económicas conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 14 de su Reglamento.

Por otra parte, es relevante mencionar que es imprescindible dar continuidad al Servicio Integral de Limpieza a partir del 1 de marzo de 2023 para mantener en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles del CENACE destinadas a la operación de oficinas administrativas para llevar a cabo las funciones establecidas en el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2014 y áreas comunes, a través de acciones de asepsia y desinfección que tiendan a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana, así como para mitigar y contener la expansión de enfermedades como la provocada por el coronavirus SARS-COV2.



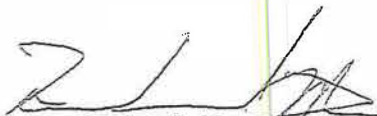
Integración del costo:

De acuerdo con la contratación realizada en el año 2022 y con el Anteproyecto del Presupuesto 2023 integrado por el Corporativo y las Gerencias, se considera lo siguiente:

No.	Unidad Administrativa	Centro Gestor	Importes 2023	Importes 2024
1	Gerencia de Control Regional Baja California, Subgerencia de Control La Paz y Santa Rosalía	1100	1,094,090.00	1,417,940.64
2	Gerencia de Control Regional Noroeste	1200	648,830.83	840,884.76
3	Gerencia de Control Regional Norte	1300	562,288.33	728,725.68
4	Gerencia de Control Regional Noreste	1400	500,000.00	648,000.00
5	Gerencia de Control Regional Occidental	1500	613,400.83	794,967.48
6	Gerencia de Control Regional Oriental	1600	810,000.00	1,049,760.00
7	Gerencia de Control Regional Peninsular	1700	738,333.33	956,880.00
8	Gerencia de Control Regional Central	1800	512,500.00	664,200.00
9	Gerencia del Centro Alterno	1900	720,696.67	934,022.88
10	Gerencia del Centro Nacional	1950	3,208,333.33	4,158,000.00
11	Corporativo	3000	3,041,666.67	3,942,000.00
Totales			12,450,140.00	16,135,381.44

Por lo anterior, con esta contratación se prevé continuar con las mejores condiciones en cuanto economía, transparencia y calidad que otorga una contratación consolidada.

Atentamente,



Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios





REVISIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA FIRMA DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR CONTRATO PLURIANUAL

DATOS GENERALES DEL ACUERDO

Número y fecha del Acuerdo de la Dirección General	DG/002/2023 del 11 de enero de 2023
Área requirente del plurianual	Dirección de Administración y Finanzas
Servicio	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
Importe en pesos	\$ 28,585,522.00 (Veintiocho millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N.) Precio antes del Impuesto Valor Agregado
Vigencia	1 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2024
Tipo de contrato (abierto o cerrado)	Cerrado
Moneda de contratación	Moneda Nacional
Tipo de cambio	No aplica
Tipo de Solicitud (nuevo, modificación o cancelación)	Nuevo
Folio vigente (en caso de que requiera cancelar o modificar folio vigente)	No aplica

CONCEPTO	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	NORMATIVIDAD
<p>1. Justificación para solicitar la celebración de una contratación plurianual firmada por el titular de la Unidad Administrativa requirente.</p> <p>Debe contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La especificación de las obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios, señalando si corresponden a inversión o gasto corriente; b) La justificación de que la celebración de dichos compromisos representa ventajas económicas o que sus términos y condiciones son más favorables respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal; c) La justificación del plazo de la contratación y de que el mismo no afectará negativamente la competencia económica del sector de que se trate; d) El desglose del gasto que debe consignarse a precios del año, tanto para el ejercicio fiscal como para los subsecuentes, así como, en el caso de obra pública, los avances físicos esperados. Los montos deberán presentarse en moneda nacional y, en su caso, en la moneda prevista para su contratación, así como el tipo de cambio considerado. 	<p>Lic. Edgar Acuña Rau Subdirector de Administración</p>  Firma <p>Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios</p>  Firma	<p>Artículos:</p> <p>134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>25, 26 fracción II; 26 bis, fracción II y 41 fracción XX de la LAASSP</p> <p>50 de la LFPRH y 148 del RLPRH</p>
<p>2. Verificación de la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo la contratación, capítulo de gasto y que la estructura programática sea correcta (se anexa pantalla del sistema SAP).</p>	<p>Mtro. Leopoldo Roberto González Avendaño, Subdirector de Finanzas</p>  Firma <p>Lic. Sandra Alicia López Vázquez, Jefa de la Unidad de Operación Financiera</p>  Firma	



CONCEPTO	RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	NORMATIVIDAD
<p>3. Revisión de los siguientes documentos:</p> <p>a) FO-CON-02 (solo en caso de bienes) (4.2.1.1.5. MAAGMAASSP). NO APLICA</p> <p>b) Anexo Técnico (se considerará como documento preliminar, hasta en tanto se realice la investigación de mercado y en el caso de contrataciones TIC, se actualice conforme a los comentarios del OIC y la CEDN/UGD).</p> <p>c) FO-CON-03 (4.2.1.1.9 MAAGMAASSP).</p> <p>4. Verificación de que los bienes, arrendamientos o servicios estén previstos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. (4.2.1.1.8. MAAGMAASSP).</p> <p>Tratándose de necesidades extraordinarias, verificar que exista el compromiso expreso del área requirente para incluirlas en la próxima actualización.</p>	<p>Lic. Juan Ricardo López Cruz, Jefe de Departamento de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios</p>  <p>Firma</p>	<p>Artículos 25, 26 fracción II; 26 bis, fracción II y 41 fracción XX de la LAASSP</p> <p>Numerales 4.2.1.1.8 y 4.2.1.1.9. MAAGMAASSP</p>
COMENTARIOS DE LA DAF		
<p>Con base en la información proporcionada por la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios (JUAS), se firma por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el formato denominado Solicitud de autorización para formalizar contrato plurianual para la contratación "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"</p>  <p>Mtro. Gregorio Gerardo Cortés Viveros Director de Administración y Finanzas</p>		
DOCUMENTOS ANEXOS		
<p>1. Justificación para solicitud de Plurianual</p> <p>2. Formato Anexo 1 B E P</p>		

Fecha de elaboración: 11 de enero de 2023.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

RLFPRH: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PAAAS: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.